



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
DESPACHO ALCALDE



DECRETO No. 241 DE 2010
()

"Por medio del cual se habilitan los días 4, 11 y 18 de Diciembre de 2010 para efectos de adelantar actividades correspondientes de algunos procesos contractuales tramitados por la Dirección Operativa de Apoyo a la Contratación del Municipio de Acacias – Meta"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – DEPARTAMENTO DEL META, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Constitución, la Ley 136 de 1994, y,

CONSIDERANDO

1. Que al municipio como entidad fundamental del la división político-administrativa del Estado le corresponde construir las obras que demanden el progreso local y los servicios necesarios para el adecuado y eficiente cumplimiento de las funciones de la entidad territorial.
2. Que en cumplimiento al Plan de Desarrollo **"CAMBIO SALUDABLE 2008 – 2011"** las distintas Secretarías de la administración municipal deben adelantar procesos contractuales en aras de cumplir con el cumplimiento del mismo, bajo los preceptos legales contenidos en las leyes y reglamentos que rigen tal materia.
3. Que para los fines descritos en los numerales anteriores, se requiere seleccionar contratistas con arreglo a las modalidades de selección contenidas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.
4. Que el artículo 8º del Decreto 2474 de 2008 determina que la entidad contratante será responsable de garantizar la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación, salvo los asuntos expresamente sometidos a reserva, lo cual se hará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación.
5. Que para cumplir con los fines descritos anteriormente, se debe cumplir con los cronogramas de los procesos contractuales como lo determinan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y demás Decretos Reglamentarios, por lo que resulta pertinente habilitar laboralmente para la Dirección Operativa de Apoyo a la Contratación de este municipio los días 4, 11 y 18 de Diciembre de 2010.
6. Por lo expuesto anteriormente,



Teléfono 6469017 Ext. 16, Directo -8-6569061 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330
Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094, 6469049, 6569709, 6569353,
Correo Electrónico: sistemas@acacias-meta.gov.co, alcaldia@acacias-meta.gov.co
Página Web: www.acacias-meta.gov.co

Estamos haciendo un **Cambio Saludable**
NIT. 892001457-3





DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
DESPACHO ALCALDE



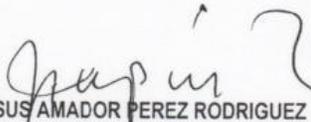
DECRETA

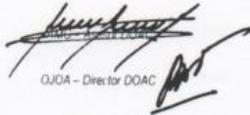
ARTÍCULO PRIMERO: Habilitar los días 4, 11 y 18 de Diciembre de 2010 como laborales para la Dirección Operativa de Apoyo a la Contratación del Municipio de Acacias – Meta, con el fin de adelantar las funciones pertinentes descritas en los numerales de la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en la Alcaldía Municipal de Acacias – Meta, a los **01 DIC 2010**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JESUS AMADOR PEREZ RODRIGUEZ
Alcalde Municipal


OJDA – Director DOAC



Teléfono 6469017 Ext. 16, Directo -8-6569061 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330
Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094,6469049, 6569709, 6569353.
Correo Electrónico: sistemas@acacias-meta.gov.co, alcaldia@acacias-meta.gov.co
Página Web: www.acacias-meta.gov.co

Estamos haciendo un **Cambio Saludable**
NIT. 892001457-3

